
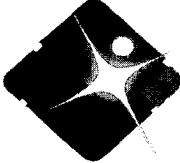


perfecto

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea Leon Núñez Jorge Alfonso Niño Martínez</p> <p>Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación</p> <p>Aprobado por: Carmen Lucia Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	--	---

INVITACIÓN PÚBLICA – FFDS – MC – 010 -2012

1. OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia 24 horas, para el sistema de automatización, seguridad y control, instalado en el Centro Distrital de Salud, así como suministrar repuestos, o dispositivos, equipos de seguridad o automatización, para la ampliación o mejora del sistema.

2. OBLIGACIONES.

Para el cumplimiento del objeto anteriormente descrito es necesario el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

A través de personal idóneo, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Seguridad y Control del Centro Distrital de Salud así:

2.1. MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA (Mantenimiento Preventivo - Correctivo): una (1) Revisión general y de mantenimiento preventivo y correctivo según se desprenda de la revisión, a todo el sistema de Automatización Seguridad y Control de acuerdo al cronograma aprobado por la supervisión, en los siguientes sistemas:

El Sistema de detección de Incendio. NOTIFIER NFS2 3030, realizando las siguientes actividades:

Revisar, limpiar y probar en sus diferentes estados de verificación y programación el tablero central de detección

Revisar, limpiar y probar todos los dispositivos de detección; óptico térmicos, térmicos, de gas, monóxido y gases especiales.

Verificar desde el panel de supervisión cada dispositivo de detección realizando pruebas de fallo y alarma.

Revisar, limpiar y probar todos los dispositivos de notificación; teléfonos, sirenas stroboscópicas, estaciones manuales y botones de evacuación.

Verificar desde el panel de supervisión cada dispositivo de notificación realizando pruebas de comunicación, notificación y activación desde el panel supervisor.

Revisar Loops de comunicación y relajar los correctivos a que haya lugar por fallos a tierra que se presenten en el sistema.

Programar y reprogramar los dispositivos que sean necesarios, así como corregir direccionamiento en etiquetas.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

El Sistema de Seguridad. NOTIFIER NFS2 3030, realizando las siguientes actividades:

Revisar, limpiar y probar en sus diferentes estados de programación al tablero central de detección NFS2 3030

Revisar, limpiar todos los dispositivos de detección; Arco detector de libros, detectores de apertura, detectores de apertura con llave, pulsadores antiatraco, detectores de pared y techo.

Ajustar y/o reprogramar dispositivos que presenten cualquier clase de fallo.

Programar y reprogramar los dispositivos que sean necesarios, así como corregir direccionamiento en etiquetas.

En Sistema de Control de Acceso DAEDALUS, realizando las siguientes actividades:

Revisar, limpiar y probar el PC que opera como Host de control principal del sistema en referencia.

Revisar, limpiar y probar todos los dispositivos de control de acceso: retenedores magnéticos, lectoras de proximidad, botones de apertura, molinetes peatonales, puertas de minusválidos, arco detector biblioteca y talanqueras vehiculares, Cajas concentradoras de tarjetas electrónicas ECO e IO, fuentes de energía.

Realizar reprogramaciones al sistema de acuerdo a la solicitud realizada por la supervisión del contrato.

El Sistema de Circuito Cerrado de Televisión PELCO Y SAMSUNG, realizando las siguientes actividades:

Revisar, limpiar y probar el sistema de video y todos los dispositivos que integran el sistema; unidades Pantill Zoom, cámaras internas y externas, multiplexores, matriz, CPU, Coaxitron, videograbadoras, monitores y teclado de control general.

El Sistema de Servicios Básicos, realizando las siguientes actividades:

Revisar y efectuar pruebas de comunicación, ajuste en programación y verificación a las señales de supervisión y control de todos los equipos electromecánicos y electrónicos que se hallan conectados a la red de comunicación la cual se opera desde el respectivo Software de supervisión y control DAEDALUS.

Estos equipos son:

- Plantas de emergencia
- Sistema de bombas suministro, incendio y eyectoras
- Equipos de ventilación mecánica *EB*

- Detectores de monóxido
- Sistema de UPS.
- Tanques de ACPM y agua potable
- Sistema de Transferencias

El Sistema de Extinción Automático SCORPIO, realizando las siguientes actividades:

Revisar y efectuar pruebas de comunicación y verificación a la recepción de señales cruzadas en los detectores de piso y techo, en el área donde el sistema se encuentra instalado.

Verificar y probar el sistema de disparo de: corneta, switch de aborto, y solenoide de tanque FM 200.

2.2. VISITAS DE CONTROL SEMANAL: DURANTE EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista se obliga a adelantar visitas de inspección y ajuste semanal, con personal idóneo, a los componentes de los sistemas señalados en el ítem 3.1 que presenten novedades o fallas, conforme a las novedades que presente el supervisor del contrato.

2.3. ASISTENCIA A EMERGENCIAS Y/O FALLAS: El Contratista prestara la asistencia en casos de emergencia en un plazo máximo de dos (2) horas, contadas a partir de la llamada de solicitud por emergencia, facilitando el personal experto que sea necesario para volver a restablecer la operación normal de los sistemas. En horario diurno o nocturno, durante las 24 horas, permitiendo una operación continua y precisa de todo el sistema durante el periodo establecido para el contrato resultante de los presentes términos.

2.4. SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMOS: Cuando se trate de mantenimientos correctivos que no correspondan a una llamada de emergencia efectuada por la entidad, sino a un cambio de un repuesto por el desgaste normal y natural que produce la operación normal de los sistemas, el contratista debe adjuntar informe técnico y cotización, por separado, para su respectiva aprobación y autorización de pago por parte de la supervisión del contrato.

Quando se trate de mantenimientos correctivos, producto de una emergencia, el contratista deberá adquirir e instalar los repuestos y colocar nuevamente en operación los equipo o sistema objeto de la llamada de emergencia, dejando constancia de la asistencia y repuesto provisto mediante el debido formato de asistencia técnica, posteriormente el contratista deberá adjuntar informe técnico y cotización, por separado, para su respectiva aprobación y autorización de pago por parte de la supervisión del contrato.

2.5. MEJORA DE EQUIPOS Y/O ACTUALIZACIONES AL SISTEMA: Entiéndase dentro de este apartado componentes como: Software, Hardware (displays electrónicos, discos de almacenamiento de información, memoria para mejorar velocidad de equipos,



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ

tarjetas de red, sistemas de impresión seguridad, equipos de seguridad, detectores, sensores, lectoras etc...).

Para efectuar el suministro e instalación de esta clase de componentes o dispositivos el contratista deberá informar, mediante el respectivo formato de asistencia técnica, la clase de mejora o actualización que se requiere y para que componente del sistema, adjuntando una cotización, por separado, para su respectiva aprobación y autorización de pago por parte de la supervisión del contrato.

2.6. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Efectuar el mantenimiento de los equipos de acuerdo a lo establecido en los presentes estudios previos.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato de los reportes de las visitas, consignando las tareas efectuadas, el estado general de cada uno de los sistemas y las recomendaciones resultantes del mantenimiento realizado; si hubiesen actividades de mantenimiento correctivo se deberá informar al supervisor las fechas en las cuales se adelantarán las mismas, y posteriormente se entregará informe.
3. Reemplazar a sus expensas, y entera satisfacción y sin costo adicional para la entidad, los repuestos, suministrados por el contratista, que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el supervisor y/o que tengan defectos de fabricación.
4. Reinstalar dispositivos que por remodelación de la infra estructura de los edificios sea necesario reubicar.
5. Adjuntar a la factura el informe con los trabajos realizados, discriminando el valor del mantenimiento; de igual forma será para periféricos adquiridos en post de la ampliación del sistema de seguridad y control, repuestos para así efectuar respectiva cancelación.
6. Responder por los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado cuando se deriven de la negligencia o errores propios.
7. Responder por el valor de la mano de obra, insumos y transporte del personal técnico que el contratista requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y/o actividades pactadas.
8. Cumplir con la metodología y cronograma presentado por el supervisor del contrato.
9. Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS.

1. Presentar propuesta en cual se oferte todas las actividades relacionadas en el numeral 2 de la presente invitación
2. El proponente certificará su capacidad para el suministro de los repuestos y mantenimiento de las marcas de los equipos instalados en el Centro Distrital de Salud (DAEDALUS, NOTIFIRE, PELCO, SAMSUNG, AWID)
3. El oferente dará garantía de suministro inmediato, en tiempo inferior a 6 horas, de los insumos y/o equipos que se le requieran.
4. El oferente garantizará y certificará la disposición de todos los elementos técnicos (Hardware y Software) necesarios para la asistencia durante el contrato.

NOTA: En caso que el oferente sea favorecido con la adjudicación, se obliga a dar cumplimiento a lo estipulado en la Directiva No.001 de 2011, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en lo referente a la inclusión de "(...)personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y que estén domiciliadas en Bogotá. D.C.,"

4. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de ésta convocatoria será realizada por la Dirección Administrativa - Servicios Generales - Profesional Especializado Código 222 - grado 27.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Salud, Carrera. 32 No 12 – 81. El suministro de los elementos requeridos se hará en el almacén general de la Secretaria Distrital de Salud.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente proceso de selección, tendrá un plazo de Cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre el Supervisor y el Contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

7. VALOR: El presupuesto estimado para el presente proceso será hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MC/L (\$55.357.987)** incluido IVA.

El valor del contrato final será el valor de la propuesta favorecida, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y las condiciones establecidas en esta invitación.



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

NOTA: Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobre pasar el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, en caso que esta sobrepase el monto allí establecido, la propuesta será RECHAZADA.

El valor propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los pagos por impuestos, publicación, seguros y demás gastos de acuerdo a la ley.

8. FORMA DE PAGO.

MANO DE OBRA

El 30% del valor del contrato una vez se realice la visita general de mantenimiento preventivo y correctivo a todos componentes que integran el sistema de automatización, seguridad y control relacionados en el ítem 2.1, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, certificación de pago a la Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato informe del supervisor, recibo a satisfacción. Y el 70% restante dividido en 4 mensualidades vencidas, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, certificación de pago a la Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo, informe del supervisor del recibo a satisfacción. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura, una vez se cuente con el respectivo PAC.

PROVISIÓN DE REPUESTOS, INSUMOS Y/O EQUIPOS PARA EL SISTEMA.

El valor estimado para este componentes es de \$23.500.000 sin IVA, será cancelado conforme establecido en los numerales 2.4 y 2.5 de la presente Invitación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, certificación de pago a la Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo, informe del supervisor, recibo a satisfacción. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura, una vez se cuente con el respectivo PAC.

9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el presente proceso de selección abreviada de mínima cuantía, con cargo al rubro presupuestal afectado Código 312020501 denominado Gastos de funcionamiento, Gastos Administrativos y Operativos- Gastos Generales - Mantenimiento Entidad (FFDS), para la vigencia fiscal 2012. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 2830 del 10 de febrero de 2012. Por valor de (\$56.0000.000)

Una vez legalizado el contrato, el saldo que resulte de la Disponibilidad Presupuestal que amparó el presente proceso, será liberado por la Dirección Financiera al momento de expedirse el Registro Presupuestal

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

10. CAUSALES DE RECHAZO.

1. Cuando la propuesta no se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término que establezca la entidad, o subsane de manera deficiente.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar **LA ENTIDAD**.
6. Cuando el proponente si es persona natural o el representante legal, los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente al indicado en esta invitación o después de la fecha y hora fijadas en el cronograma de esta invitación.
8. Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior al solicitado en esta invitación
9. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
10. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
11. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial.
12. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de la propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales haya infringido las normas relativas a lavados de activos.
13. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
14. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
15. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de

apoderado *EB*



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR SANTI DE BOGOTÁ

16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
17. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
18. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
19. Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en algunos de los aspectos jurídicos, financieros (cuando se requiera) técnicos de verificación de su propuesta.
20. Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
21. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas causales de rechazo de la oferta, y las contenidas en los documentos técnicos y anexos se tomarán como no escritas.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

LA ENTIDAD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando:

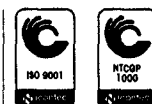
1. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
2. Cuando ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El proceso de selección que se adelanta, se desarrollará según la cronología establecida a continuación.

PROCEDIMIENTO	FECHA
1. Invitación Pública y Estudios Previos. Estos documentos podrán ser consultados de manera física en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C o en medio magnético en la página Web: www.contratos.gov.co ; www.contratacion.gov.co	Noviembre 9 de 2012

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

2. Visita a las instalaciones: El sitio de reunión será la recepción del Centro Distrital de Salud, Edificio Administrativo, primer piso, ubicado en la Carrera 32 No. 12-81, Bogotá, D.C.	Noviembre 14 de 2012 a las 9:00 a.m
3. Observaciones. Se recibirán de manera física en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C o vía electrónico en el correo electrónico: contratación@saludcapital.gov.co .	Desde el 9 de Noviembre de 2012 hasta el 15 de Noviembre de 2012 hasta las 5:00 pm
4. Respuesta a observaciones y expedición de Adendas (si hubiere lugar a ello). Las respuestas se publicaran en la pagina Web: www.contratos.gov.co ; www.contratación.gov.co	Un día hábil antes del vencimiento del plazo para el vencimiento de las propuestas.
5. Recepción de ofertas y cierre. Las ofertas se recibirán en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C.	Desde Noviembre 9 de 2012 hasta noviembre 15 de 2012 a las 11:00 a.m
6. Verificación de Requisitos habilitantes al proponente que oferto el precio más bajo.	16 de noviembre 2012.
7. Término para subsanar requisitos habilitantes. Se deberán allegar las aclaraciones y/o requerimientos realizados para subsanar al Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C.	Hasta noviembre 19 de 2012 a las 3:00 p.m
8. Publicación de Informe de Requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo. El informe de requisitos habilitantes se publicaran en la pagina Web: www.contratos.gov.co ; www.contratación.gov.co	Noviembre 20 de 2012
9. Observaciones al Informe de Evaluación y requisitos Habilitantes. Se recibirán en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C o en medio electrónico en el correo electrónico: contratación@saludcapital.gov.co	Noviembre 21 de 2012 de 7:00 am hasta las 5:00 pm
9.Respuestas a las observaciones y Comunicación de aceptación o declaración de desierta, se publicaran en la pagina Web: www.contratos.gov.co ; www.contratación.gov.co	Noviembre 23 de 2012

NOTA: Advirtiendo que el proponente con la propuesta más baja, no lograse subsanar el requerimiento realizado por la entidad o lo realizare de forma deficiente, y teniendo en cuenta que el procedimiento establecido por la normativa vigente nos indica que debemos realizar el mismo procedimiento con la segunda propuesta más baja y así sucesivamente, este cronograma será modificado según el desarrollo del proceso.





Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR - SANTA FE DE BOGOTÁ

13. VISITA A LAS INSTALACIONES

De conformidad con el término y hora establecida en el cronograma del proceso de selección, se realizará visita, la cual **NO TIENE** carácter de obligatoria.

La visita tiene por objeto facilitar a los interesados la posibilidad de obtener por su propia cuenta y por sus propios medios, la información que consideren necesaria para la formulación de su propuesta.

LA ENTIDAD no se hace responsable de la falta de previsión en que incurra el interesado, durante la visita, por la no inclusión de detalles o aspectos propios del servicio para la preparación de su propuesta y no serán aceptados como excusa válida para posteriores reclamaciones.

El sitio de reunión será la recepción del Centro Distrital de Salud, Edificio Administrativo, primer piso, ubicado en la Carrera 32 No. 12-81, Bogotá, D.C.

La visita será guiada por un profesional autorizado por la Dirección Administrativa, los interesados deben registrarse en la planilla de control de asistencia a la visita la cual será entregada por el profesional de la Dirección Administrativa.

Quince (15) minutos después de la hora señalada, se cerrará la planilla de asistencia con los interesados en el proceso, dejando constancia escrita del número total de asistentes. Posterior a este cierre de planilla no se permitirá la inscripción de más asistentes.

Los proponentes no podrán acudir con excusas, el hecho de no haberse familiarizado debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados el contrato, para presentar en el futuro reclamaciones a LA ENTIDAD.

LA INASISTENCIA DEL PROPONENTE INTERESADO A LA VISITA TÉCNICA NO PODRÁ CONSIGNARSE COMO CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA, EN LA MEDIDA EN QUE ESTE RIESGO SERÁ ASUMIDO ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL MISMO.

14. ADENDAS: Con el objeto de precisar el contenido y/o alcance de los lineamientos y resolver las solicitudes de modificación y/o aclaración adicionales de los interesados, LA ENTIDAD expedirá las adendas pertinentes y prorrogará, si fuere necesario, el plazo del cierre del proceso de selección.

El plazo máximo dentro del cual se pueden expedir ADENDAS es de un (1) día hábil, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.

Una vez recibidas las propuestas el cronograma del proceso de selección podrá ser modificado.

La entidad publicará las adendas a la Invitación a través del SECOP, como también en la página Web www.contratacionbogota.gov.co link portal de contratación a la vista, ruta

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

ETA

procesos en curso, tipo de proceso Procesos Mínima Cuantía - Entidad Fondo Financiero Distrital de Salud.

15. DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS Y PUBLICACIÓN DEL PROCESO:

La propuesta debe presentarse en sobre cerrado (en original y copia), con oficio remisorio dirigido a la Dirección Jurídica – Subdirección de Contratación, radicado en la ventanilla de la Dirección Jurídica y de Contratación ubicada en el sexto (6) piso de la torre administrativa, en la carrera 32 No. 12-81, en horario y en la fecha establecida en el cronograma de esta invitación. En consecuencia, **LA ENTIDAD**, rechazará la oferta que sea entregada en lugar físico y/o electrónico diferente al indicado aquí o después de la fecha y hora fijadas en el cronograma de esta invitación. **No se aceptarán, y será causal de RECHAZO la propuesta enviada por correo, fax o cualquier otro medio telemático y/o radicada en cualquier otra dependencia distinta a la indicada en esta invitación.**

NOTA: El interesado en presentar propuesta, deberá estar con prudente tiempo de antelación para la radicación de la propuesta, previendo cualquier tipo de contratiempo de orden público, incidente o logística propia del acceso al edificio, por lo que LA ENTIDAD no se hace responsable de estos hechos.

La entidad publicará la Invitación a través del SECOP, como también en la página Web www.contratacionbogota.gov.co link portal de contratación a la vista, ruta procesos en curso, tipo de proceso Procesos Mínima Cuantía - Entidad Fondo Financiero Distrital de Salud.

16. DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O INFORME DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES

Las observaciones a la invitación como al informe de evaluación y de requisitos habilitantes, podrán ser radicadas en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C o en medio electrónico en el correo electrónico: contratación@saludcapital.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación.

En consecuencia, **EL FONDO** no se hará responsable de las observaciones que sean entregadas en lugar físico y/o electrónico diferente al indicado aquí o después de la fecha y hora fijadas en el cronograma de esta invitación.

17. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, como el valor de la propuesta económica, debe ser sobre todo lo requerido por **LA ENTIDAD**, no se aceptan propuestas parciales, debe presentarse en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

caso legible), debe tener un índice, estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección. Los oferentes deberán presentar su propuesta, así:

En sobre cerrado (en original y copia), con oficio remisario dirigido a la Dirección Jurídica – Subdirección de Contratación. Esta propuesta debe contener la propuesta económica discriminando así: valor unitario y valor total por los bienes y/o servicios a ofrecer, discriminando el IVA, de acuerdo con las especificaciones definidas. Tener en cuenta para la propuesta económica el formato No. 15.2 de esta invitación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático y/o radicada en cualquier otra dependencia distinta a la indicada en esta invitación. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, LA ENTIDAD no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

18. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La vigencia de la propuesta será de (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

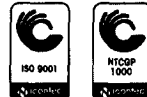
La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por LA ENTIDAD, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre. Por lo tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a LA ENTIDAD a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

La demostración de las Condiciones Habilitantes que se EXIGEN requisitos necesarios para participar en éste proceso son las siguientes:

19. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Una vez determinado lo anterior, se realizará la verificación así:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE - NO CUMPLE
Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090 www.saludcapital.gov.co Info: Línea 195	 BOGOTÁ HUMANANA

VERIFICACIÓN TÉCNICA

CUMPLE – NO CUMPLE

19.1 HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO:

19.1.1. CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURÍDICA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS.

Los Proponentes individuales o que presenten su Propuesta bajo las formas asociativas permitidas por la ley, deben:

- a) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
- b) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
- c) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada miembro de la asociación debe cumplir individualmente con el requisito exigido en los literales a) y b).

Así, mismo debe haberse conformado antes de la fecha de presentación de la propuesta por un término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en la invitación.

19.1.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Todos los Proponentes, esto es, todas las personas que presenten oferta de manera individual o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deben presentar los documentos relacionados a continuación:

19.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. FORMATO 15.1.

El proponente podrá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el formato establecido para el efecto. Lo importante para **LA ENTIDAD** es que la carta de presentación de la propuesta contenga todas las manifestaciones plasmadas en el formato No 15.1, por lo que no importa el modelo que se utilice, ni el orden de diligenciamiento, lo importante es que contenga toda la manifestación requerida y plasmada allí. En la carta de presentación de la propuesta se deberá indicar la calidad



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR SANTIAGO DE BOGOTÁ

en la que se participará en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, Personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas o promesa de sociedad.

La carta de presentación de la propuesta podrá ser diligenciada en el Formato No.15.1, de esta invitación este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder conforme a la ley, correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

19.1.4. CEDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) Ó CERTIFICACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

- a) Las personas naturales colombianas y extranjeras: Cédula de ciudadanía o extranjería según el caso.
- b) Las personas jurídicas deben presentar los documentos que acrediten la existencia y representación, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración no es inferior a la duración del contrato y un año más y que su objeto social incluye actividades que estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de selección. Este certificado debe ser expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades para presentar la propuesta y celebrar contrato.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad (artículo 196 y 263 del Código de Comercio) o si no es el representante legal principal el que presenta la oferta, **deben adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que se lo autoriza para presentar la oferta en las condiciones exigidas en la invitación.

- c) La Persona Natural inscritas en el Registro Mercantil debe acreditar su inscripción en el registro mercantil, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas, con fecha de expedición no-antelación de (30) días calendarios a la la fecha de cierre de la presente contratación, salvo para el caso del ejercicio de las profesiones liberales.

19.1.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA

86

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de **LA ENTIDAD**.
3. Manifiestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
4. Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
6. Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
7. Manifiestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
8. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en la presente invitación.
9. Suscribirse el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

SE PODRÁ DILIGENCIAR EL FORMATO 15.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, EN CASO DE QUE LO QUE SE CONSTITUYA SEA UN CONSORCIO O DILIGENCIAR EL FORMATO 15.6 DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL EN CASO DE QUE LO QUE SE CONSTITUYA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL. El proponente podrá diligenciar y allegar el formato 15.5 y 15.6 siguiendo el formato establecido para el efecto. Lo importante para **LA ENTIDAD** es que el documento de consorcio y/o Unión Temporal contenga todas la manifestaciones plasmadas en el formato 15.5 y 15.6 correspondientemente.



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

por lo que no importa el modelo que se utilice, ni el orden de diligenciamiento, lo importante es que contenga todas la manifestaciones requeridas en la ley y esta invitación.

NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal indicaran que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

19.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural con personal a cargo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones mediante certificación bajo gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.

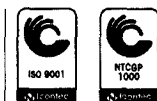
En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso **LA ENTIDAD** se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

LA ENTIDAD durante el procedimiento de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, **LA ENTIDAD** verificará con los soportes, la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta información podrá ser diligenciada en el FORMATO 15.3, INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES. El proponente podrá diligenciar y allegar el **FORMATO** establecido para el efecto. Lo importante para **LA ENTIDAD** es que el formato de información de parafiscales, contenga todas las manifestaciones plasmadas en él, por lo que no importa el modelo que se utilice, ni el orden de diligenciamiento, lo importante es que contenga todas las manifestaciones allí establecidas.

19.1.7 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

El proponente podrá allegar el certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de las personas jurídicas se allegará el del representante legal. El proponente NO debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procedimientos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, **LA ENTIDAD** verificará de conformidad con lo establecido en la Ley 962 de 2005, que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentre inhabilitada para contratar en según se trate.

19.1.8. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO

El proponente podrá allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría. En caso de las personas jurídicas se allegará el del Representante legal. El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. **LA ENTIDAD** verificará de conformidad con lo establecido en la ley 1238 de 2008, que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 734 de 2002 y la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

19.1.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

LA ENTIDAD consultará que el certificado judicial del DAS vigente del proponente en caso de ser persona natural, o del representante legal en caso de ser persona jurídica NO cuente con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contratar con el ESTADO, de acuerdo lo establecido en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1474 de 2011, los cuales podrán ser consultados por **LA ENTIDAD**.

19.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

El proponente deberá presentar la información relativa al Régimen Tributario al que pertenece. Para el caso todo proponente debe presentar fotocopia del Formulario del Registro Único Tributario RUT tramitado por la DIAN. En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, este formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

19.1.11. REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA:

El proponente deberá presentar la información relativa al Registro de Información Tributaria. Expedido por la Dirección Distrital de Impuestos. En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, este formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

19.2 HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Condiciones de Experiencia *cb*



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

- Acreditar experiencia, aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones en contratos ejecutados en los últimos 6 años y cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo o correctivo de Sistemas de Seguridad que incluyan plataformas de incendio NOTIFIER y automatización DAEDALUS. Las cuales deben contener como mínimo: Nombre de la empresa, objeto, duración del contrato, estar expedidas en papel membreado y por un valor similar al presupuesto asignado a la presente convocatoria.

Capacidad de Organización.

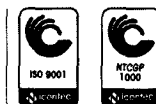
Disponer de un equipo humano necesario para el desarrollo del objeto contractual, así:

- Certificar que cuentan con un departamento de ingeniería e infraestructura que brinde el debido soporte técnico en cuanto a asistencia, tanto de forma remota (vía telefónica e internet) como de forma presencial 24 horas, con ingenieros y técnicos capacitados y certificados para la manipulación de los equipos para los cuales se requiere el servicio de mantenimiento, adjuntando documentos certificados por el Representante Legal.
- Contar con un (1) Ingeniero Electrónico, Eléctrico o de Sistemas, quien deberá acreditar como mínimo tener dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta convocatoria, a través de certificaciones expedida por el representante legal de la empresa o entidad donde se haya desempeñado o por el representante legal de la empresa que presenta la invitación. Este profesional debe adjuntar certificación que lo acredite como miembro de National Fire Protección Association (NFPA), así mismo certificación que lo acredite como Especialista Certificado en Protección Contra Incendios (CEPI).
- Tres (3) técnicos quienes deberán acreditar como mínimo un (1) año de experiencia en las actividades objeto de esta convocatoria a través de certificación expedida por el representante legal de la empresa o entidad donde se halla desempeñado o por el representante legal de la empresa que presenta la invitación.
- El proponente deberá acreditar que la firma se encuentre radicada en la ciudad de Bogotá con el fin de que se garantice la atención oportuna en caso de emergencia en un tiempo no superior a una hora.
- El proponente deberá acreditar que cuenta con medios de comunicación, mínimo con los siguientes: Línea telefónica fija, línea telefónica vía Fax, comunicación celular o Trunking (Avantel)

NOTA: El proponente debe de cumplir con la *TOTALIDAD* de las *CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS* en la presente invitación, esta verificación será *CUMPLE O NO CUMPLE*.

19.2.1 DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS *ds*

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

La Directiva 001 de 2011 no aplica para el tipo de servicio que se contrata.

19.3 HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 Artículo 3.5.3 inciso primero, y como quiera que la forma de pago establecida para el pago del contrato resultante del presente proceso, es contra entrega a satisfacción de los servicios requerido, **NO** se verificará la capacidad financiera.

20. GARANTÍAS E INDEMNIDAD

En virtud de lo establecido en el artículo 5.1.3. del Decreto 734 de 2012, el contratista favorecido, deberá constituir a favor de la entidad, cualquiera de las clases de garantías que se relacionan a continuación:

1. Póliza de seguros.
2. Fiducia mercantil en garantía.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento.
4. Endoso en garantía de títulos valores.
5. Depósito de dinero en garantía.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.5.7 del Decreto 734 de 2012 y el objeto de la presente contratación, se hace necesario que el oferente favorecido con la contratación, ampare los daños, mal funcionamiento defectos de fabricación y/o mala prestación del servicio, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las actividades contempladas en este proceso, requieren la intervención de una pluralidad de personal al cual debe pagársele sus salarios y la carga prestacional correlativa, igualmente se requiere de un gran compromiso por parte del ejecutor y su personal en el sentido de la calidad y cantidad de tiempo para la ejecución de las actividades establecidas y demás, por lo antes expuesto la entidad considera necesario la constitución de las garantías que salvaguarden los recursos que aquí se invierten evitando así un posible detrimento patrimonial, por lo que deberá constituir a favor de la entidad una garantía que tenga los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO: Por el monto de equivalente al 15 % del valor del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el monto de equivalente al 15 % del valor del contrato, por el término de duración del contrato y un (1) año más.



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ

DE CALIDAD DEL PRODUCTO: Por el monto de equivalente al 15 % del valor del contrato, por el término de duración del contrato y un (1) año más

DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el monto de equivalente al 15 % del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012, el contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Atentamente,

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO
Secretario de Despacho
Director Ejecutivo FFDS.

CARMEN LUCIA TRISTANCHO CEDIEL
Directora Administrativa

Proyecto: Oliver Almanza / Jacqueline Campo
Revisó: Carlos Fernando Meza Solís / Hernán Alfonso Silva

Componente Jurídico:

Yura Elvira Gómez Martínez – Directora Jurídica y de Contratación
Jenny Madeleine Pomar Castaño – Subdirectora de Contratación
Karla Stefanie Urrego Fragua – Prof. Esp. Subdirección de Contratación



Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ [Lugar y Fecha]

Señores
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 No. 12 – 81
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta para un Proceso de Selección de Mínima Cuantía –
Invitación Pública – FFDS – MC – XXXX- 2012

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud: “ Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia 24 horas, para el sistema de automatización, seguridad y control, instalado en el Centro Distrital de Salud, así como suministrar repuestos, o dispositivos, equipos de seguridad o automatización, para la ampliación o mejora del sistema”.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que: _____

Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Me comprometo¹ ó comprometo a la(s) sociedad(s) que legalmente represento para llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos establecidos en los estudios previos y en la propuesta presentada. De la misma manera, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona³

NOMBRE _____
CEDULA _____
CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA _____

He estudiado cuidadosamente los estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

ef

¹ En caso de ser persona natural el proponente.

² En caso de ser persona jurídica el proponente.

³ En caso de ser persona jurídica el proponente.

C

C



No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.

Para efectos de la suscripción del contrato, me comprometo a:

- Establecer y presentar oportunamente al Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, las garantías contractuales que se pacten.
- Realizar dentro del plazo que fije el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada y aprobada por el contratante.
- Cumplir con los plazos establecidos por el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud para la ejecución del objeto del contrato.

Cordialmente,

vel

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____

Nombre completo _____

Dirección Comercial _____

Anexo () folios

C

C

Anexo 2

OFERTA ECONÓMICA

Servicio de mantenimiento preventivo para el sistema de automatización, seguridad y control instalado en el Centro Distrital de Salud, así como suministrar repuestos y dispositivos de seguridad para ampliación del Sistema de Automatización existente en el Centro Distrital de Salud.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
- Valor del Servicio: (mano de obra mantenimiento y asistencia)	\$
Presupuesto para repuestos y ampliación del sistema.	\$ 23.500.000
SUBTOTAL	\$
IVA	\$
TOTAL	\$

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El valor total propuesto no debe superar el valor de la disponibilidad presupuestal dispuesta en los presentes términos de referencia.

Observaciones: _____

Firma del Proponente _____

Nombre Completo de quien firma por el
Proponente debidamente autorizado _____

C

C

Anexo 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal, el Revisor Fiscal o Persona natural con personal a cargo]

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. ____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía), identificada con el Nit. No. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, _____ certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado (a) con la C.C. No. _____ y con la Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con el Nit No. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ en mi calidad de proponente con personal a cargo SI _____ NO _____, certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

C

C



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN _____



Firma:* _____
Nombre: _____
Cargo _____

*Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso)

C

C

Anexo .4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud	DIRECCIÓN FINANCIERA - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS - PERSONAS JURÍDICAS Código: 114 - DFI - FT 21 V.01 Mayo de 2008	Elaboró: Profesionales Contabilidad Revisó: Félix Gonzalo Díaz Aprobó: Alberto Angel Rodríguez Control documental: Grupo Calidad - Dirección de Planeación y Sistemas		
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DIRECCION FINANCIERA INFORMACION DE TERCEROS PERSONAS JURÍDICAS				
DATOS GENERALES				
NOMBRE O RAZON SOCIAL: <input style="width: 90%;" type="text"/>				
NIT: <input style="width: 15%;" type="text"/> DIGITO DE CONTROL: <input style="width: 5%;" type="text"/> CODIGO DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO: <input style="width: 5%;" type="text" value="11"/> <input style="width: 5%;" type="text" value="001"/>				
DIRECCION: <input style="width: 60%;" type="text"/> TELEFONOS: <input style="width: 35%;" type="text"/>				
INDUSTRIA Y COMERCIO				
SOPORTE INSCRIPCION RIT: <input style="width: 40%;" type="text"/> RÉGIMEN AL QUE PERTENECE: <input style="width: 40%;" type="text"/>				
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA: <input style="width: 60%;" type="text"/> CODIGO: <input style="width: 10%;" type="text"/>				
CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO: <input style="width: 40%;" type="text"/> TARIFA: <input style="width: 10%;" type="text"/>				
IMPUESTO A LAS VENTAS				
REGIMEN AL QUE PERTENECE: <input style="width: 30%;" type="text"/> ACTIVIDAD EXENTA O EXCLUIDA: <input style="width: 5%;" type="text" value="SI"/> <input style="width: 5%;" type="text" value="NO"/>				
Si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal, favor adjuntar la Resolución de Distribución de participación de los consorciados.				
INFORMACION TRIBUTARIA				
ENTIDAD ESTATAL			SI	NO
GRAN CONTRIBUYENTE. Resolución No.			SI	NO
AUTORRETENEDOR. Resolución No.			SI	NO
DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA (1)			SI	NO
LA REMUNERACIÓN SE EFECTÚA CON BASE EN EL MÉTODO DEL FACTOR MULTIPLICADOR (2)			SI	NO
RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ			SI	NO
ACTIVIDAD SUJETA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			SI	NO
Si la actividad no es sujeta de Industria y Comercio, explique Porqué?: _____				

(1) Si no es declarante del Impuesto a la Renta, explique Porqué?: _____				

(2) Esta información solo se requiere para los contratos de consultoría, debe anexar el documento en el cual consta el cálculo por el Factor Multiplicador.				
OBSERVACIONES: _____				

NOMBRE DEL RESPONSABLE: _____				


C

C



Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

Anexo .5



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN _____

SIGLA _____ NIT No. _____

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: _____ PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: _____

<p>ORDEN</p> <p><input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DFTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MRL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____</p>	<p>TIPO</p> <p><input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)</p>
<p>CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)</p>	

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____

MUNICIPIO _____ DIRECCIÓN _____

TELÉFONOS _____ FAX _____ APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 _____	2 _____
3 _____	4 _____
5 _____	6 _____

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) _____ NOMBRES _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____ NÚMERO _____ ACTÚA EN CARÁCTER DE: _____ CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN _____

C.C. C.E. PASAPORTE Representante Legal Apoderado \$ _____

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACEZES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO _____

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____

221

C

C

ANEXO .6

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN de Mínima Cuantía – Invitación Pública - FFDS – MC – XXX- 2012, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA: “XXXXXX”.

Integrantes del consorcio: _____.

Representante: _____.

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a La Entidad.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

ll Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 201

C

C

ANEXO 7

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN de Mínima Cuantía – Invitación Pública - FFDS – MC –XXXX - 2012, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA: “XXXXXX”.

Integrantes de la Unión temporal: _____.

Representante: _____.

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Entidad.



ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 201____.

uul

C

C

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT 038 V.02</p>	<p>Elaborado por: José Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez</p> <p>Revisado por: Blanca Cecilia Torres Crisanchó Subdirectora de Contratación</p> <p>Aprobado por: Carmen Lucía Trisanchó Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p> 
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA 24 HORAS, PARA EL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL, INSTALADO EN EL CENTRO DISTRITAL DE SALUD, ASÍ COMO SUMINISTRAR REPUESTOS, O DISPOSITIVOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD O AUTOMATIZACIÓN, PARA LA AMPLIACIÓN O MEJORA DEL SISTEMA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Conforme lo establece el Decreto 122 de 2007 por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud corresponde a la Dirección Administrativa diseñar las políticas que garanticen la eficiencia de los procesos administrativos del Sistema de Seguridad Social en Salud; dirigir, coordinar y controlar las actividades administrativas de la entidad, dirigir acciones tendientes a ofrecer de manera ágil y oportuna, los bienes y/o servicios a las dependencias de la Secretaría, de acuerdo con los planes y programas preestablecidos.

Para el logro de los objetivos propuestos el Centro Distrital de Salud cuenta entre otros con un Sistema de Automatización Seguridad y Control el cual es integrado por los siguientes Sub sistemas a saber: Sistema de supervisión y control de equipos electrógenos y mecánicos, Sistema de detección – extinción y evacuación de incendio, Red de citófonos de seguridad, Sistema de Seguridad, CCTV análogo – digital, Sistema de radio y Control de acceso a la entidad.

Cada una de estos sistemas monitorean, controlan e informan respecto a los eventos diarios que se pueden presentar relacionados con la estabilidad, con la seguridad de las instalaciones y del personal interno y externo que tiene acceso a la Secretaría, requiriéndose de este servicio 24 horas los 365 días del año. Dada su característica técnica cada uno de los componentes requieren que se les adelante labores de mantenimiento preventivo y correctivo, así como contar con asistencia técnica 24 horas para atender llamados de emergencia.

1.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Dadas las características del objeto contractual el contrato a celebrar es de prestación de servicios y de Suministro. Conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de



Secretaría
SALUD

ALCALDIA MAYOR SANTAFE DE BOGOTA

Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la legislación civil.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente proceso tiene como fin realizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia 24 horas cuando se requiera, para el Sistema de Automatización, Seguridad y Control, instalado en el Centro Distrital de Salud, así como suministrar repuestos, dispositivos, equipos de seguridad o automatización para la ampliación del sistema. Garantizando así la operación ininterrumpida 24 horas, de los sistemas que integran el Sistema de Automatización, y por ende el servicio que presta el Centro Distrital de Salud tanto a los usuarios como a la red adscrita de hospitales del Distrito.

3. OBLIGACIONES.

Para el cumplimiento del objeto anteriormente descrito es necesario el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

A través de personal idóneo, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Seguridad y Control del Centro Distrital de Salud así:

3.1. MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA (Mantenimiento Preventivo - Correctivo): una (1) Revisión general y de mantenimiento preventivo y correctivo según se desprenda de la revisión, a todo el sistema de Automatización Seguridad y Control de acuerdo al cronograma aprobado por la supervisión, en los siguientes sistemas:

El Sistema de detección de Incendio. NOTIFIER NFS2 3030, realizando las siguientes actividades:

Revisar, limpiar y probar en sus diferentes estados de verificación y programación el tablero central de detección

Revisar, limpiar y probar todos los dispositivos de detección; óptico térmicos, térmicos, de gas, monóxido y gases especiales.

Verificar desde el panel de supervisión cada dispositivo de detección realizando pruebas de fallo y alarma.

Revisar, limpiar y probar todos los dispositivos de notificación; teléfonos, sirenas stroboscópicas, estaciones manuales y botones de evacuación.

Verificar desde el panel de supervisión cada dispositivo de notificación realizando pruebas de comunicación, notificación y activación desde el panel supervisor.

Revisar Loops de comunicación y relajar los correctivos a que haya lugar por fallos a tierra que se presenten en el sistema.

Programar y reprogramar los dispositivos que sean necesarios, así como corregir direccionamiento en etiquetas.

El Sistema de Seguridad. NOTIFIER NFS2 3030, realizando las siguientes actividades:

Revisar, limpiar y probar en sus diferentes estados de programación al tablero central de detección NFS2 3030

Revisar, limpiar todos los dispositivos de detección; Arco detector de libros, detectores de apertura, detectores de apertura con llave, pulsadores antiatraco, detectores de pared y techo.

Ajustar y/o reprogramar dispositivos que presenten cualquier clase de fallo.

Programar y reprogramar los dispositivos que sean necesarios, así como corregir direccionamiento en etiquetas.

En Sistema de Control de Acceso DAEDALUS, realizando las siguientes actividades:

Revisar, limpiar y probar el PC que opera como Host de control principal del sistema en referencia.

Revisar, limpiar y probar todos los dispositivos de control de acceso: retenedores magnéticos, lectoras de proximidad, botones de apertura, molinetes peatonales, puertas de minusválidos, arco detector biblioteca y talanqueras vehiculares, Cajas concentradoras de tarjetas electrónicas ECO e IO, fuentes de energía.

Realizar reprogramaciones al sistema de acuerdo a la solicitud realizada por la supervisión del contrato.

El Sistema de Circuito Cerrado de Televisión PELCO Y SAMSUNG, realizando las siguientes actividades:

Revisar, limpiar y probar el sistema de video y todos los dispositivos que integran el sistema; unidades Pantill Zoom, cámaras internas y externas, multiplexores, matriz, CPU, Coaxitron, videograbadoras, monitores y teclado de control general.

El Sistema de Servicios Básicos, realizando las siguientes actividades:

Revisar y efectuar pruebas de comunicación, ajuste en programación y verificación a las señales de supervisión y control de todos los equipos electromecánicos y electrónicos que se hallan conectados a la red de comunicación la cual se opera desde el respectivo Software de supervisión y control DAEDALUS.

Estos equipos son:



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

- Plantas de emergencia
- Sistema de bombas suministro, incendio y eyectoras
- Equipos de ventilación mecánica
- Detectores de monóxido
- Sistema de UPS.
- Tanques de ACPM y agua potable
- Sistema de Transferencias

El Sistema de Extinción Automático SCORPIO, realizando las siguientes actividades:

Revisar y efectuar pruebas de comunicación y verificación a la recepción de señales cruzadas en los detectores de piso y techo, en el área donde el sistema se encuentra instalado.

Verificar y probar el sistema de disparo de: corneta, switch de aborto, y solenoide de tanque FM 200.

3.2. VISITAS DE CONTROL SEMANAL: DURANTE EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista se obliga a adelantar visitas de inspección y ajuste semanal, con personal idóneo, a los componentes de los sistemas señalados en el ítem 3.1 que presenten novedades o fallas, conforme a las novedades que presente el supervisor del contrato.

3.3. ASISTENCIA A EMERGENCIAS Y/O FALLAS: El Contratista prestara la asistencia en casos de emergencia en un plazo máximo de dos (2) horas, contadas a partir de la llamada de solicitud por emergencia, facilitando el personal experto que sea necesario para volver a restablecer la operación normal de los sistemas. En horario diurno o nocturno, durante las 24 horas, permitiendo una operación continua y precisa de todo el sistema durante el periodo establecido para el contrato resultante de los presentes términos.

3.4. SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMOS: Cuando se trate de mantenimientos correctivos que no correspondan a una llamada de emergencia efectuada por la entidad, sino a un cambio de un repuesto por el desgaste normal y natural que produce la operación normal de los sistemas, el contratista debe adjuntar informe técnico y cotización, por separado, para su respectiva aprobación y autorización de pago por parte de la supervisión del contrato.

Cuando se trate de mantenimientos correctivos, producto de una emergencia, el contratista deberá adquirir e instalar los repuestos y colocar nuevamente en operación los equipo o sistema objeto de la llamada de emergencia, dejando constancia de la asistencia y repuesto provisto mediante el debido formato de asistencia técnica, posteriormente el contratista deberá adjuntar informe técnico y cotización, por separado, para su respectiva aprobación y autorización de pago por parte de la supervisión del contrato.

3.5. MEJORA DE EQUIPOS Y/O ACTUALIZACIONES AL SISTEMA: Entiéndase dentro de este apartado componentes como: Software, Hardware (displays electrónicos, discos de almacenamiento de información, memoria para mejorar velocidad de equipos, tarjetas de red, sistemas de impresión seguridad, equipos de seguridad, detectores, sensores, lectoras etc...).

Para efectuar el suministro e instalación de esta clase de componentes o dispositivos el contratista deberá informar, mediante el respectivo formato de asistencia técnica, la clase de mejora o actualización que se requiere y para que componente del sistema, adjuntando una cotización, por separado, para su respectiva aprobación y autorización de pago por parte de la supervisión del contrato.

3.6. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Efectuar el mantenimiento de los equipos de acuerdo a lo establecido en los presentes estudios previos.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato de los reportes de las visitas, consignando las tareas efectuadas, el estado general de cada uno de los sistemas y las recomendaciones resultantes del mantenimiento realizado; si hubiesen actividades de mantenimiento correctivo se deberá informar al supervisor las fechas en las cuales se adelantarán las mismas, y posteriormente se entregará informe.
3. Reemplazar a sus expensas, y entera satisfacción y sin costo adicional para la entidad, los repuestos, suministrados por el contratista, que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el supervisor y/o que tengan defectos de fabricación.
4. Reinstalar dispositivos que por remodelación de la infra estructura de los edificios sea necesario reubicar.
5. Adjuntar a la factura el informe con los trabajos realizados, discriminando el valor del mantenimiento; de igual forma será para periféricos adquiridos en post de la ampliación del sistema de seguridad y control, repuestos para así efectuar respectiva cancelación.
6. Responder por los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado cuando se deriven de la negligencia o errores propios.
7. Responder por el valor de la mano de obra, insumos y transporte del personal técnico que el contratista requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y/o actividades pactadas.
8. Cumplir con la metodología y cronograma presentado por el supervisor del contrato.
9. Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

4. CONDICIONES TÉCNICAS.

1. Presentar propuesta en cual se oferte todas las actividades relacionadas en el Ítem 3 de los presentes estudios.
2. El proponente certificará su capacidad para el suministro de los repuestos y mantenimiento de las marcas de los equipos instalados en el Centro Distrital de Salud (DAEDALUS, NOTIFIRE, PELCO, SAMSUNG, AWID)
3. El oferente dará garantía de suministro inmediato, en tiempo inferior a 6 horas, de los insumos y/o equipos que se le requieran.
4. El oferente garantizará y certificará la disposición de todos los elementos técnicos (Hardware y Software) necesarios para la asistencia durante el contrato.

NOTA: En caso que el oferente sea favorecido con la adjudicación, se obliga a dar cumplimiento a lo estipulado en la Directiva No.001 de 2011, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en lo referente a la inclusión de "(...)personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y que estén domiciliadas en Bogotá. D.C.,"

5. OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD:

1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
6. Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será realizada por la Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Salud.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Salud, Carrera. 32 No 12 – 81. El suministro de los elementos requeridos se hará en el almacén general de la Secretaria Distrital de Salud.

8. VALOR DEL CONTRATO.

8.1. JUSTIFICACIÓN SUMARIA.

Con el fin de establecer el valor estimado del contrato y los posibles costos asociados al mismo, de acuerdo a lo exigido en el Decreto 734 del 2012, a continuación se encuentra la descripción detallada del proceso que explica cómo se realizó el estudio de costos para el establecer el presupuesto de la respectiva contratación. Se adelanta Estudio de Económico basado en cotizaciones allegadas, y en la contratación ejecutada durante el último año de lo cual se encuentra que:

ANALISIS PRESUPUESTAL				
Medio de consulta	Compañías consultadas	Fecha	Valor	Costo promedio del servicio (mano de obra, repuestos y asitencia)
Cotizacion	GENERAL FIRE CONTROL	5-sep-11	\$ 26.450.000	\$ 23.734.870
	INGESECOL	28-sep-11	\$ 26.000.000	
Historico Mantenimiento (Valor pagado por visita de mantenimiento contrato No 20100127-00)			\$ 18.754.611	
Valor promedio considerado para suministro de repuestos, dispositivos o equipos para el sistema de Automatizacion, Seguridad y Control, para la ampliación del sistema (Este monto se establece de acuerdo al consumo que se ha observado de repuestos, o accesorios para el sistema y en razon a que se pretende adquirir nuevos dispositivos por fallos en existentes y obsolescencia de equipos del sistema.)				\$ 23.500.000
Subtotal				\$ 47.234.870
IVA				\$ 7.557.579
TOTAL				\$ 54.792.450

El promedio tras el análisis realizado es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MC/L (\$55.357.987) incluido IVA y teniendo en cuenta que no se encuentra precio indicativo se establece éste como el techo de la presente contratación.

El valor del contrato será el valor de la propuesta favorecida, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y las condiciones establecidas en esta invitación.

NOTA 1: Es necesario resaltar que para efectos de establecer el costo de suministro de repuestos, dispositivos o equipos para el sistema de Automatización, Seguridad y Control, y ampliación del sistema, se tuvo en cuenta el valor considerando para el ultimo contrato celebrado por la Entidad en 2011, adicional a ello para el año 2012 se va a realizar la renovación tecnológica por obsolescencia de periféricos del Sistema, entre otros dispositivos, Sensores y Módulos del Sistema de Detección y Extinción que carecen de la misma velocidad de comunicación con el panel cambiado en fecha previa por siniestro de descarga atmosférica.



Secretaría
SALUD

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

NOTA 2: Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobre pasar el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, en caso que esta sobrepase el monto allí establecido, la propuesta será RECHAZADA.

9. FORMA DE PAGO.

MANO DE OBRA

El 30% del valor del contrato una vez se realice la visita general de mantenimiento preventivo y correctivo a todos componentes que integran el sistema de automatización, seguridad y control relacionados en el ítem 3.1, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, certificación de pago a la Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato informe del supervisor. Y el 70% restante dividido en 4 mensualidades vencidas, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, certificación de pago a la Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo, informe del supervisor del recibo a satisfacción. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura, una vez se cuente con el respectivo PAC.

Provisión de Repuestos, Insumos y/o equipos para el sistema.

El valor estimado para este componentes es de \$23.500.000 sin IVA, será cancelado conforme establecido en los numerales 3.4 y 3.5 del presente Estudio, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, certificación de pago a la Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo, informe del supervisor, recibo a satisfacción. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura, una vez se cuente con el respectivo PAC.

10. PLAZO

El contrato resultante del presente proceso de selección, tendrá un plazo de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre el Supervisor y el Contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

11. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La ENTIDAD para respaldar financieramente el contrato que surjan de la presente convocatoria cuenta con un presupuesto oficial es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000) m/cte. amparados con la disponibilidad presupuestal No. 2830 del 10 de febrero de 2012. Rubro 31 – 312- 31202- 3120205 - 312020501 denominado: "Mantenimiento Entidad"



Secretaría
SALUD

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA – FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en el cual se crea el proceso de selección de mínima cuantía la cual es regulada en el Título III del Capítulo V del Decreto 734 de 2012.

En atención a lo antes referido y toda vez que el presupuesto a ejecutar en este proceso es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MC/L (\$55.357.987) incluido IVA no excede los \$56'670.000 FFDS el presente proceso se desarrollara bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En virtud de: La Ley 1150, que establece en el artículo 5° *De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca...*

Y del numeral 2 del mencionado artículo que establece que la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad... para lo cual...la entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado...

Por su parte el artículo 94 del Decreto 1474 de 2011, literal c, prevé que la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Coherente con lo anterior, el artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, en su párrafo estipula que en todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° (habilitantes) se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

Entonces, el factor de selección para el presente proceso, será el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

14. DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS

La Directiva 001 de 2011 no aplica para el tipo de servicio que se contrata.

15. GARANTÍAS E INDEMNIDAD



Secretaría
SALUD

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

En virtud de lo establecido en el artículo 5.1.3. del Decreto 734 de 2012, el contratista favorecido, deberá constituir a favor de la entidad, cualquiera de las clases de garantías que se relacionan a continuación:

1. Póliza de seguros.
2. Fiducia mercantil en garantía.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento.
4. Endoso en garantía de títulos valores.
5. Depósito de dinero en garantía.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.5.7 del Decreto 734 de 2012 y el objeto de la presente invitación, se hace necesario que el invitado favorecido con la contratación, ampare los daños, mal funcionamiento defectos de fabricación y/o mala prestación del servicio, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las actividades contempladas en este proceso, requieren la intervención de una pluralidad de personal al cual debe pagársele sus salarios y la carga prestacional correlativa, igualmente se requiere que un gran compromiso por parte del ejecutor y su personal en el sentido de la calidad y cantidad de tiempo para la elaboración de matrices, recaudo de información y demás, por lo antes expuesto la entidad considera necesario la constitución de las garantías que salvaguarden los recursos que aquí se invierten evitando así un posible detrimento patrimonial, por lo que deberá constituir a favor de la entidad una garantía que tenga los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO: Por el monto de equivalente al 15 % del valor del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el monto de equivalente al 15 % del valor del contrato, por el término de duración del contrato y un (1) año más

DE CALIDAD DEL PRODUCTO: Por el monto de equivalente al 15 % del valor del contrato, por el término de duración del contrato y un (1) año más

DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el monto de equivalente al 15 % del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012, el contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de

cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

16. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El presente contrato NO se encuentra incurso en los términos señalados en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012.

Los anteriores Estudios Previos se realizaron conforme al Artículo 3.5.2 y el Decreto 734 de 2012.



CARMÉN LUCIA TRISTANCHO CEDIEL
Directora Administrativa

Revisó: Carlos Fernando Meza Solís / Hernán Alfonso Silva Calderón
Proyectó: Oliver Almanza

C

C